Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8991 — Alphabet/ResMed/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 321/06)

1. El 4 de septiembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Verily Life Sciences LLC («Verily», Estados Unidos, que pertenece a Alphabet Inc. («Alphabet», Estados Unidos),

— ResMed Inc. («ResMed», Estados Unidos).

ResMed y Verily adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y el artículo 3, apartado 4 del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación que estudiará y las repercusiones financieras y sobre la salud de la apnea del sueño en casos que no han sido diagnosticados ni tratados, y de otros trastornos del sueño relacionados con la respiración, y que desarrollará soluciones informáticas que permitan a los prestadores de asistencia sanitaria detectar, diagnosticar, tratar y gestionar de manera más eficaz a las personas afectadas por la apnea del sueño y por otros trastornos del sueño relacionados con la respiración.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Verily: organización de investigación, anteriormente Google Life Sciences. Google es la principal empresa controlada por Alphabet,

— ResMed: desarrollo, fabricación, distribución y comercialización de productos sanitarios y aplicaciones informáticas en la nube para diagnosticar, tratar y gestionar las trastornos respiratorios y otras enfermedades crónicas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8991 — Alphabet/ResMed/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.